



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	5 de noviembre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 216 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00282
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Eleonora Andrea Vélez Sierra.											
Identificación		CC. 21.462.488											
Dirección de notificación		Carrera 76 No. 51 – 60 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 825 07 62											
Correo electrónico		snrbarbosauno@hotmail.com											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Tatiana Castaño Montoya.											
Identificación		CC. 1.128.461.645 y TP. 312.997 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 48d Nro. 65 ^a -1 9, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		314 681 9913 – 350 633 5575											
Correo electrónico		abogadatatiana125@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Identificación	Nit 800149496-2
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Jaime Andrés Carreño González
Identificación	CC. 1.010.185.094 y TP. 235.713 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Teléfono fijo y/o celular	301 670 4821
Correo electrónico	jaime.agabogados@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Pensiones Antioquia
Dirección de notificación	Carrera 51 N° 52-03
Correo electrónico	pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
Datos apoderado entidad demandada	
Nombres y apellidos	Sergio León Gallego Arias
Identificación	CC. 70.322.752 y TP. 126.682 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 51 N° 52-03
Teléfono fijo y/o celular	540 3460
Correo electrónico	sergio.gallego@pensionesantioquia.gov.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 23 de julio de 2018 (fl.115).
- **Notificación Colpensiones:** 23 de enero de 2019 (fl.121).
- **Notificación a Pensiones Antioquia:** 23 de agosto de 2019 (fl.122).
- **Notificación a Colfondos S.A:** 30 de octubre de 2019 (fl.190).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Eleonora Andrea Vélez Sierra decidió su afiliación a la AFP Colfondos S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 17; obrantes a folios 48 a 108 del expediente.</p> <p>Folios 48-49: Derecho de petición de información dirigido a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías radicado el 06 de noviembre de 2018</p> <p>Folios 50-52: Reclamación administrativa radicada en Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías el 14 de noviembre de 2018</p> <p>Folio 53: Formulario de petición queja, reclamos, sugerencias o denuncias de Colpensiones radicado el 15 de noviembre de 2018.</p> <p>Folios 54-56: Reclamación administrativa radicada ante Colpensiones</p> <p>Folios 57-59: Reclamación administrativa radicada ante Pensiones Antioquia el 19 de febrero de 2019.</p> <p>Folios 60-61: Respuesta a la reclamación administrativa hecha a Colpensiones recibida el 19 de noviembre de 2018.</p> <p>Folio 62: Respuesta a la reclamación administrativa hecha a Colfondos S.A recibida el 10 de diciembre de 2018</p> <p>Folio 63: Respuesta a la reclamación administrativa hecha a Pensiones Antioquia recibida el 12 de marzo de 2019</p> <p>Folio 64: Respuesta al derecho de petición hecha a Colfondos S.A. del 03 de diciembre de 2018.</p> <p>Folio 65: Solicitud de vinculación o traslado al fondo de pensiones obligatorias diligenciado el 06 de mayo de 1997.</p> <p>Folios 69-71: Historia de validación del bono pensional</p> <p>Folios 66-68: Bono pensional</p> <p>Folio 72: Formulario N°1 certificado de información laboral</p> <p>Folio 73: Formulario N°1 certificado de información laboral</p> <p>Folio 74: Formulario N°2 certificado de salario base</p> <p>Folio 75: Formulario N°3 (B) certificado de información laboral</p> <p>Folios 76-79: Reporte de días acreditados</p> <p>Folios 80-092: Reporte de estado de cuenta del afiliado detallado del 03 de diciembre de 2018.</p> <p>Folios 93-100: Reporte de estado de cuenta del afiliado detallado del 19 de diciembre de 2018.</p> <p>Folio 101-102: Solicitud de traslado de régimen radicado el 15 de diciembre de 2014.</p> <p>Folios 103-104: Cédulas de los beneficiarios: María Valeria Pérez Vélez y Juan David Pérez Vélez</p> <p>Folios 105-106: Respuesta a la solicitud de traslado de régimen por sentencia de unificación 062.</p> <p>Folio 107: Respuesta solicitud 181203-00895, fechada el 19 de diciembre de 2018.</p> <p>Folio 108: Cédula de ciudadanía de la señora Eleonora Andrea Vélez Sierra.</p>
Pruebas Desistidas por la parte demandante
<p>Testimonial: Se desiste del testimonio del señor Roberto Luis Sierra Rojas.</p>
Pruebas No Decretadas a la parte demandante
Documentales en poder de las demandadas
Pruebas decretadas a Pensiones Antioquia
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 128; obrantes a folios 132 a 158 del expediente.</p>

Folio 131: Decreto 0017 del 02 de enero de 2016 por medio del cual se nombró al Gerente General de Pensiones Antioquia
Folio 131: Acta de posesión del Gerente General de Pensiones Antioquia
Folios 133-135: Copia del decreto N° 3780 del 15 de diciembre de 1991, por medio del cual se creó el Fondo de Prestaciones de los Empleados, Trabajadores y Pensionados del Departamento de Antioquia
Folio 136-139: Copia de la ordenanza 23 del 01 de septiembre de 1998 por medio de la cual Pensiones Antioquia se convierte en administradora del régimen de prima media
Folio 140-142: Copia de la ordenanza 30 del 12 de diciembre de 2003, por medio del cual se modificaron los estatutos de la entidad administradora de pensiones del Departamento de Antioquia.
Folio 143-158: Expediente Administrativo.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Colfondos S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 205 y 206; obrantes a folios 209 a 212 del expediente.

Folio 209: Artículo del tiempo donde se informa de las posibilidades de volver al régimen de prima media con prestación definida.

Folio 210: Copia de historia de vinculaciones de la demandante expedida por Asofondos.

Folio 211: Estado Actual

Folio 212: Formulario de afiliación N° 0165763

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Reconocimiento de documentos: Solicitud de reconocimiento de documentos aportados

Pruebas decretadas de oficio

Documentales: Se ordena a la AFP Colfondos allegar al proceso Historia Laboral de la señora Eleonora Andrea Vélez Sierra.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.

Juez


Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	05 de noviembre de 2021					Hora:	2:00 p.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00282
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			

Intervinientes:

Asistió

Eleonora Andrea Vélez Sierra.

CC. 21.462.488

Demandante.

Asistió

Tatiana Castaño Montoya.

CC. 1.128.461.645 y TP. 312.997 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de la Demandante.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez Nieto

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Jaime Andrés Carreño González

CC. 1.010.185.094 y TP. 235.713 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colfondos.

Asistió

Sergio León Gallego Arias

CC. 70.322.752 y TP. 126.682 del C.S. de la J.

Apoderado Pensiones Antioquia.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario